

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220102900

De conformidad con los documentos que anteceden informando la apertura del proceso de reorganización de la sociedad Himher Y Compañía S.A. Sociedad De Familia aquí demandada, y dando cumplimiento lo normado por el Art. 20 de la Ley 1116 de 2006 modificada por la Ley 1429 de 2010, El Despacho resuelve:

1. Enviar copia de todo lo actuado a la Superintendencia De Sociedades, para que lo acumulen en el proceso de reorganización que reposa en esa dependencia, iniciado frente a la sociedad Himher Y Compañía S.A. Sociedad De Familia NIT. 860.069.559-2.

2. OFICIAR a quien corresponda, a fin de poner a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, las medidas cautelares que recaigan respecto al demandado Himher Y Compañía S.A. Sociedad De Familia NIT. 860.069.559-2 que, en caso de que existan embargo de remanentes infórmese al Juzgado solicitante lo aquí decidido.

Téngase en cuenta que el proceso y las medidas cautelares continúan vigentes respecto de los demás demandados.

3. Por secretaria requiérase a la Superintendencia de Sociedades de Sociedades, a fin de que se sirva dar respuesta a lo solicitado mediante oficio 2077 del 10 de julio del 2023, radicado vía correo electrónico el pasado 9 de agosto. Adjúntese PDF del citado oficio con constancia de envió.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 155 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12 - septiembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--